



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-50/2021

DENUNCIANTE:

HILDA ARACELY BROWN FIGUEREDO

DENUNCIADO:

LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA y
OTRO

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/147/2021

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, once de noviembre de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta de once de noviembre del presente, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuario adscrita a este órgano, a las diez horas con diez minutos del diez de noviembre se notificó por estrados a Manuel Ochoa Magallón el acuerdo de nueve de noviembre, por lo que el plazo de veinticuatro horas otorgado para señalar domicilio en esta ciudad, feneció a las diez horas con diez minutos del once de noviembre, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en Oficialía de Partes de este Tribunal. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, fracción II, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 63 y 64 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- Toda vez que el denunciado Manuel Ochoa Magallón, no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, **se le hace efectivo el apercibimiento** contenido en el acuerdo de nueve de noviembre del presente año, por lo cual las subsecuentes notificaciones se le realizarán por estrados. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. ---

